



Rectoría
RESOLUCIÓN

0071-2

(29 ENE 2025)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, en el artículo 69, consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad de las universidades para darse y regirse por sus propios estatutos y normas.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, el cual desarrolla el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, dentro de las políticas gubernamentales tendientes a disminuir el déficit fiscal, se han expedido diferentes normas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público.

Que, el Decreto 1737 de 1998 y normas complementarias definen las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público y somete a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Que, el Consejo Superior, a través del Acuerdo 0039 del 20 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, con estrategias orientadas a optimizar el uso de los recursos durante el año; sin embargo, dichas partidas resultaron insuficientes para garantizar el cubrimiento total de los costos operativos de la Universidad Tecnológica del Chocó.

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó enfrenta una situación financiera compleja marcada por la insuficiencia de recursos transferidos por el Estado, los cuales no alcanzan a cubrir completamente las necesidades operativas esenciales, incluyendo la nómina de personal docente, administrativo y pensionado, así como los gastos derivados de la operación académica y administrativa.



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



Rectoría
RESOLUCIÓN 0071-3

(29 ENE 2025

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

Que, esta realidad se ve agravada por la acumulación de deudas históricas, el aumento de costos operativos, y la incapacidad para generar rentas propias significativas por la venta de bienes y servicios.

Que, otras instituciones de educación superior han implementado con éxito medidas de austeridad que integran prácticas sostenibles, optimización de recursos y fortalecimiento de la transparencia, obteniendo resultados significativos en la gestión financiera.

Que, es deber de la administración universitaria velar por el uso eficiente, racional y responsable de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y transparencia.

Que, frente a este panorama resulta indispensable adoptar inmediatas que prioricen el uso racional y eficiente de los recursos disponibles, fomenten una cultura de austeridad, optimicen los procesos administrativos, reduzcan los gastos no esenciales y aseguren la sostenibilidad financiera de la institución sin afectar la calidad de la educación ni los servicios ofrecidos a la comunidad universitaria.

Que, en consecuencia, el rector de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción del Plan: Adoptar el Plan de Austeridad del Gasto público y Sostenibilidad ambiental en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba como una medida para garantizar la sostenibilidad financiera de la institución y priorizar el cumplimiento de sus funciones misionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Medidas Generales de Austeridad: Para optimizar el uso de los recursos, se implementarán las siguientes medidas generales:

1. Contratación y personal:

- Suspende nuevas contrataciones, salvo casos estrictamente necesarios, previa justificación y aprobación del Comité de Austeridad.



Rectoría
RESOLUCIÓN

0071-2

(29 ENE 2025)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

- Optimizar la asignación de funciones dentro del personal de planta, reduciendo la dependencia de personal externo.

2. Comisiones, viáticos y gastos de viaje:

- Limitar los viajes oficiales al mínimo indispensable y priorizar reuniones virtuales.
- Autorizar viáticos únicamente cuando sean estrictamente necesarios y debidamente justificados de conformidad con los lineamientos establecidos en la presente resolución.

3. Eventos y actividades:

- Reducir los gastos en eventos institucionales, priorizando encuentros virtuales y el uso de recursos propios.
- Implementar estrategias para minimizar costos en actividades académicas y administrativas.
- Eliminar la entrega de refrigerios y almuerzos en reuniones internas, salvo casos excepcionales.
- Eliminar en su totalidad gastos suntuosos y/o innecesarios en decoraciones, regalos o artículos promocionales como agendas, camisetas, pocillos o bolígrafos personalizados.
- Restringir gastos en alquiler de espacios externos para eventos cuando podrían utilizarse instalaciones propias.

4. Bienes y servicios:

- Racionalizar el uso de papelería y elementos de oficina, promoviendo



Rectoría
RESOLUCIÓN

0071

29 ENE 2025

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

procesos digitales.

- Implementar medidas para la reducción del consumo de agua y electricidad mediante la instalación de dispositivos de ahorro energético y prácticas sostenibles.
- Renegociar acuerdos y convenios comerciales con entidades bancarias y financieras para disminuir los gastos recurrentes de comisiones bancarias por transferencias y gastos financieros.
- Eliminar el pago de licencias de software infrautilizadas o no necesarias para la operación diaria.

5. Adquisiciones y mantenimientos:

- Consolidar compras de bienes y servicios comunes entre diversas áreas y dependencias para aprovechar economías de escala, optimizar recursos y reducir gastos.
- Restringir la adquisición de bienes muebles y equipos a lo estrictamente necesario.
- Programar mantenimientos preventivos para prolongar la vida útil de los bienes institucionales.

ARTICULO TERCERO: Medidas específicas: Están dirigidas a áreas críticas de la gestión institucional, como el personal, los servicios, las medidas, los eventos y los proyectos. Incluyen acciones temporales y permanentes orientadas a maximizar la eficiencia en los procesos administrativos y financieros.

- 1. Suspensión temporal de comisiones de estudio y solicitudes de apoyo de matrícula y sostenimiento:** Suspende temporalmente la aprobación de nuevas comisiones de estudio debido a la reducción presupuestal en este rubro. Los recursos disponibles se destinarán exclusivamente a garantizar la continuidad de las comisiones vigentes.



Rectoría
RESOLUCIÓN 0071-2

(29 ENE 2025)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

2. **Renegociación de contratos:** Revisar contratos existentes con proveedores para obtener mejores condiciones económicas.
3. **Control de horas extras e indemnización de vacaciones:** Implementar mecanismos estrictos para controlar las horas extras y evitar acumulaciones indebidas de vacaciones.
4. **Automatización de procesos:** Promover la digitalización en áreas administrativas y académicas mediante la implementación de sistemas de gestión documental, automatización de pagos y plataformas virtuales.
5. **Restricciones temporales de autorización de auxilios y beneficios:** Suspender y/o restringir temporalmente ciertos beneficios sindicales contemplados en la convención colectiva 2024-2026:
 - **Apoyo Económico para Matrículas:** La autorización de nuevas solicitudes de este beneficio queda suspendida indefinidamente.
 - **Otros Auxilios y Beneficios Económicos:** Cualquier solicitud de beneficios adicionales contemplados en la convención colectiva estará sujeta a un análisis de impacto financiero y disponibilidad presupuestal, con la respectiva aprobación del Comité de Austeridad.

ARTICULO CUARTO. Plan de Austeridad: El Plan de Austeridad y eficiencia en el Gasto debe ser cumplido por todas las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Tecnológica del Chocó en el ejercicio de sus actividades misionales para la vigencia 2025; cada dependencia deberá establecer las acciones necesarias para alcanzar las metas propuestas a partir de las siguientes estrategias:

1. Estrategias Inmediatas (0-3 meses):

- Realizar auditorías exprés de gastos para identificar áreas prioritarias de ahorro, incluyendo gastos "hormiga" y/o de pequeñas cuantías.



Rectoría
RESOLUCIÓN 0071--

(29 ENE 2025)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

- Implementar controles estrictos sobre viáticos, eventos y adquisiciones menores.
- Suspender temporalmente las solicitudes de ampliación de oferta académica en los diferentes centros subregionales del Departamento.
- Reducir la impresión de documentos físicos y el fomento del uso obligatorio de firmas digitales y plataformas colaborativas.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria mediante campañas informativas sobre la importancia del plan.

2. Estrategias a Corto Plazo (3-6 meses):

- Rediseñar procesos internos para eliminar trámites redundantes y optimizar tiempos.
- Capacitar al personal en el uso de herramientas digitales y sostenibilidad.

3. Estrategias a Mediano Plazo (6-12 meses):

- Automatizar al menos el 50% de los procesos administrativos y de pago.
- Consolidar un sistema integral de mantenimiento preventivo.
- Implementar sistemas de reciclaje y fomentar una cultura de ahorro de agua y energía.
- Instalar tecnologías para la gestión eficiente de recursos energéticos, como temporizadores y sensores de movimiento.

4. Estrategias a Largo Plazo (12+ meses):

- Implementar un sistema completo de gestión digital (cero papel).



Rectoría
RESOLUCIÓN

0071-2

(29 ENE 2025)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

- Establecer un fondo institucional de emergencias con los ahorros generados.
- Diseñar un plan de generación de ingresos a través de proyectos de extensión universitaria y alianzas estratégicas.
- Evaluar la demanda de programas académicos y ajustar la oferta educativa para optimizar recursos, priorizando programas estratégicos y de alta matrícula.

Parágrafo primero: La presente resolución establece el marco estratégico, los lineamientos, objetivos y acciones necesarias para asegurar la sostenibilidad financiera de la Universidad mediante la racionalización del gasto. Anexo a esta distribución se encuentra el detalle de la planificación con los correspondientes indicadores y metas propuestas para su monitoreo y control, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo segundo: El plan puede ser actualizado de manera periódica para adaptarse a las necesidades institucionales y al contexto financiero vigente; según recomendaciones del Comité de Austeridad.

ARTICULO QUINTO: Comité de Austeridad: El Comité de Austeridad es el órgano interdisciplinario encargado de supervisar, evaluar y garantizar la implementación del Plan de Austeridad.

Integrantes:

- El Rector.
- El Vicerrector Administrativo.
- El Jefe de Planeación, quien ejercerá la Secretaría Técnica.
- El Coordinador (a) de Presupuesto.
- El Tesorero (a)
- El Jefe (a) de Control Interno (Con voz, pero sin voto)

Funciones del Comité:



Rectoría
RESOLUCIÓN 0071-2

(29 ENE 2025)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

1. Monitorear la ejecución de las medidas específicas y generales incluidas en el Plan de Austeridad.
2. Proponer ajustes estratégicos basados en el análisis del impacto financiero y los resultados obtenidos.
3. Evaluar solicitudes de excepciones en las medidas de austeridad, asegurando su alineación con los objetivos del Plan.
4. Presentar informes periódicos sobre el estado del plan, las metas alcanzadas y los retos identificados, fomentando la transparencia y rendición de cuentas.

Parágrafo: El Comité podrá invitar a expertos internos o externos para abordar temas específicos relacionados con la optimización de recursos o la implementación de tecnologías que faciliten el ahorro institucional.

ARTICULO SEXTO: Compromiso Institucional: Invitar a toda la comunidad universitaria a comprometerse con el uso responsable de los recursos, promoviendo una cultura de eficiencia y sostenibilidad. Los estudiantes y docentes podrán presentar propuestas para optimizar procesos y reducir gastos. Desde la administración se propone en primera instancia eliminar las siguientes prácticas:

- *Luces encendidas en oficinas y espacios no ocupados.*
- *Equipos eléctricos, como aires acondicionados y computadoras, dejados en funcionamiento fuera del horario laboral.*
- *Uso ineficiente del agua en instalaciones sanitarias.*
- *Impresión excesiva de documentos internos que podrían gestionarse de forma digital.*



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Código: F-REC-01
Versión: 03
Fecha: 10-07-2024

Rectoría
RESOLUCIÓN

0071-3

(29 ENE 2025)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

- *Uso innecesario de papel, tóner y otros insumos de oficina.*
- *Uso personal de insumos y elementos de oficina, dentro y fuera de las instalaciones de la institución.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: Vigencia: La presente resolución rige a partir de su expedición y tendrá una vigencia inicial durante el año 2025, prorrogable según las necesidades institucionales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los

29 ENE 2025

FABIO MAGDALENO ASPRILLA MORENO
Rector (E)

Elaboró: Leisy Kharel Aragón Cargo: Vicerrectora Administrativa y Financiera Fecha: 22/01/2025	Revisó: Angela Consuelo Granados Cargo: Jefe Oficina Planeación Fecha: 22/01/2025	Aprobó: Fabio Magdaleno Asprilla Moreno Cargo: Rector (E) Fecha: 22/01/2025
---	--	--

Vigilada a Mineración



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)